

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Exento de Pago de Derechos Municipales)
VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA

NO EXCEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF
ACOGIDA AL ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898
(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
LONGAVI

REGIÓN : Maule

N° DE CERTIFICADO
167
Fecha de Aprobación
17/8/26
ROL SII
197-716

VISTOS:

☐	URBANO	☒	RURAL
--------------------------	--------	-------------------------------------	-------

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 195 de fecha 24/6/26
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior, que en este caso es aplicable porque:
- ☒ El propietario tiene 65 años o más
- ☐ Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

RESUELVO:

- 1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 40.29 m² ubicada en LA QUINTA NORTE

CONDominio / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° S/N Lote N° manzana
localidad o loteo LONGAVI sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)

timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUIS ALBERTO URRUTIA GONZALEZ	7.465.649-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
FERNANDO VILLELA BENAVENTE	ARQUITECTO	7.011.340-6

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

PERMISO N° 162 DE FECHA 17-08-2026 SUP TERRENO 5000 M2 CAT C-4 1 PISO



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA

SE AUTORIZA PERMISO
O RESOLUCIÓN

17 AGO. 2026

N°



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN

FORMULARIO ÚNICO DE EDIFICACIÓN

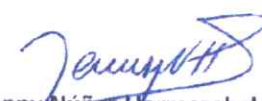
El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) certifica que con fecha **19 de mayo de 2026** ha recepcionado la información perteneciente al Formulario Único de Edificación para el mes de análisis de mayo de 2026

Folio: 740305544-0
Nombre propietario: luis alberto urrutia gonzalez
Nombre comuna: Longaví
Rol avalúo: 197-716
Profesional responsable: FERNANDO VILLELA BENAVENTE
Mail: fdo.villela@gmail.com
Superficie (m²): 40
Materialidad - Destino: C - 4 - Casa aislada

Señor Informante: El presente documento certifica la recepción de la información requerida. En caso de dudas, favor comunicarse con **Edison Palma Meneses** (erpalmam@ine.gob.cl) o en su defecto con **Guido Barra Delgado** (gabarrad@ine.gob.cl).


Firma del profesional competente
FERNANDO VILLELA B.
ARQUITECTO
Santiago, 19 de mayo de 2026




Jenny Núñez Hormazabal
Jefe Subdepto. Estadísticas de Industria